

CLASE A 21

Motocicletas de 50 CC. y hasta 150 CC.



18 años:

No se requiere tiempo de habilitación previa.

CLASE A 22

Motocicletas de mas de 150 CC. y hasta 300 CC.



20 años: Se requiere 2 años de habilitación previa de clase **A 21**.

21 años en adelante: No se requiere tiempo de habilitación previa.

CLASE A3

Motocicletas de mas de 300 CC.



A partir de los 21 años.

No requiere tiempo de habilitación previa

CLASE A4

Motocicletas de cualquier cilindrada que sean utilizadas para el transporte de toda actividad comercial e industrial.



A PARTIR DE LOS 18 AÑOS y acorde a los requisitos de cada cilindrada.

CLASE B1

Automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg. de peso



18 años.

CLASE B2

Vehiculos comprendidos en B1 con acoplado de hasta 750 kg. o casa rodante.



18 años.

CLASE C

Camiones sin acoplado y casa rodante motorizada de las de 3500 kg. y los comprendidos en la clase B1.



21 años

(para la primera vez: ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de Clase B).

CLASE D1

Automotores del servicio público de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B1.



21 años:

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE D2

Automotores del servicio público de pasajeros de más de 8 plazas y los comprendidos en B1, B2, C y D1.



21 años:

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE D3

Servicios de urgencia, emergencia y similares



21 años:

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE E1

Camiones articulados y/o con acoplados y los comprendidos en B1, B2 y C.



21 años:

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).

CLASE E2

Maquinaria especial no agrícola.



21 años:

(Para la primera vez ser menor de 65 años y acreditación previa de 1 año de clase B).
Incluye tractores que realizan actividad NO AGRÍCOLA.

CLASE F

Vehículos especialmente adaptados para discapacitados. Automotores incluidos en B1 o B2 y profesionales.



18 años y/o acorde a los requisitos de la Clase asociada.

CLASE G1

Tractores agrícolas.



18 años.

Incluye vehículos que realizan exclusivamente ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

CLASE G2

Maquinaria agrícola especial.



18 años.

Incluye los cuatriciclos que entran al país como maquinaria agrícola.